

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8914 CASTELLÓN DE LA PLANA

Don Jorge González Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero: Que por auto de fecha 8 de febrero de 2013, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado número 17/2013, N.I.G. n.º 12040-66-2-2013-0000017, seguido en este Juzgado, se ha declarado en Concurso voluntario y abreviado al deudor " Carpintería Rojafra, S.L.", domiciliado en calle Camino La Zorra, s/n, Vall d'Uxó y C.I.F./D.N.I. número B-12078614.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador/es Concursal/es a la mercantil Rúbrica Administración Concursal, Sociedad Limitada Profesional, con domicilio en calle Moncada, 7-1.º-2.ª, 12005 Castellón y dirección electrónica administración@rubrica-ac.com, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a, y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón de la Plana, 18 de febrero de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130010233-1